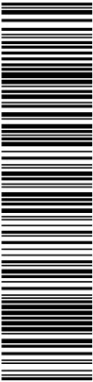


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023017289 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: ATPPA-DFI1T-AOJN0
Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:50:34
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:51
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:22

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023006356 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023017289

Por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000584), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Fundación Museo del Cine-Col colección Tomàs Mallol para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del mundo cinematográfico en la ciudad de Girona en el período vacacional de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por Fundación Museo del Cine-Colección Tomàs Mallol y el Ayuntamiento de Girona

En el pacto 5º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1º pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 700€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnosis de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que se deriven a la realización del Casal Fundación Museo del Cine-Colección Tomàs Mallol, total 1.000 €.
- b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula 0,04€ x horas totales de atención a los niños, resultando un total de 73,60€, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 295,90 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 357,00 €
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 0,00 €.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de forma puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el periodo de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 0,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de forma excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de 0,00€.

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 24.

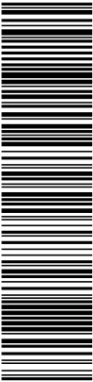
De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de mil setecientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (1.726,50 €), de los que el 75% son 1.294, 88€, y el 25% corresponden a 431,63€.

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023017289 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: ATPPA-DFI1T-AOJN0
Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:50:34
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:51
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:22

ESTADO
FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023006356 - C. 10.012.004

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Fundación Museo del Cine-Colección Tomàs Mallol para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del mundo cinematográfico en la ciudad de Girona en el periodo vacacional de verano preveía una aportación total de 3.353,60 €.

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5º de la adenda, el importe total de las liquidaciones es de 1.726,50 €.

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local. De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023016492, de fecha 23 de junio de 2023,

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Fundación Museo del Cine-Colección Tomàs Mallol para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del mundo cinematográfico en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano tal y como establece el pacto 5º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de mil setecientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (1.726,50€).

Segundo.- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Documentos incorporados en el expediente:

AN - anexo 1 museo cine
CSV: B7L87-WNXQT-OKS17

La concejala delegada de Educación

Queralt Vila Vergés

Traspasado para su firma en fecha 11 de julio de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.

ENTITAT	CODI	NOM_ACTIVITAT	Inscrits horari A tot el mes	Inscrits horari B tot el mes	Inscrits despertador tot el mes	Inscrits menjador tot el mes	Inscrits horari A quinzena	Inscrits horari B quinzena	Inscrits despertador quinzena	Inscrits menjador quinzena	Total inscrits tot el mes	Total inscrits quinzena	Total inscrits	Dies efectius	Horari A (Hores de casal mati)	Horari B (Hores de casal mati+tarda)	Hores despertador (Hores del servei)	Hores menjador (Hores dinar)	Nenhores	Subvenció
Museu del Cinema	007	Casal de cinema	23								23		23	20	4	6	1	2	1.840	73,60 €

